

CONSTANCIA

Por medio de la presente el **Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Cruels, Inhumanos o Degradantes (MNP-CONAPREV)**, hace constar que, para el periodo comprendido del 01 al 31 de enero del presente año, no es aplicable lo siguiente:

1. Concesiones
2. Permisos
3. Licencias
4. Fideicomisos
5. Ventas
6. Inversiones financieras y
7. Subastas de obras

Para fines que al interesado convengan se extiende la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 31 días de enero de 2022.



Lic. Emerson Rafael Morales Martínez
Gerente Administrativo
CONAPREV